



MINISTERIO  
DE DEFENSA

EJÉRCITO DE TIERRA

JEFATURA DE LOS SISTEMAS DE  
INFORMACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y  
ASISTENCIA TÉCNICA  
SECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

**RETROACCIÓN ACTUACIONES EXPTE. DE CONTRATACIÓN HASTA FASE  
DE FISCALIZACIÓN PREVIA. ANULACIÓN RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN  
DEL GASTO, DE LOS PLIEGOS Y DEL EXPEDIENTE.**

EXPEDIENTE Nº:	2021/ETSAE0904/00000244E
OBJETO EXPEDIENTE:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA
PROCEDIMIENTO/ FORMA:	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO / SUMINISTROS
TEXTO LEGAL:	LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	14.12.221.99.121M.2
IMPORTE APROBACIÓN GASTO EXPTE:	71.990,00 €
IMPORTE ANULACIÓN APROBACIÓN DEL GASTO:	-71.990,00 €

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 27/03/2023, se dicta por el órgano de contratación la Orden de Inicio.
2. Con fecha 28/03/2023, se emite informe favorable de fiscalización por parte de la Intervención Delegada del ET en la JCISAT.
3. Con fecha 28/03/2023, se emite por parte del órgano de contratación, resolución de aprobación del gasto, de los pliegos y del expediente.
4. Con fecha 29/03/2023, se publica anuncio de licitación en la plataforma de contratos del sector público siendo la fecha tope de entrega de ofertas el 11/04/2023.
5. Con fecha 03/04/2023, la unidad proponente del gasto notifica al órgano de contratación la necesidad de modificar el PPT al haber detectado un error material en el mismo, en lo referente al número de unidades de material a suministrar, las cuales se han consignado incorrectamente. No habiéndose recibido oferta alguna, con fecha 03/04/2023, se paraliza el procedimiento de licitación.

**RESOLUCIÓN**

En virtud de los antecedentes expuestos, actuando como Órgano de Contratación en virtud de las facultades conferidas a mi Autoridad en la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa modificada por la Orden DEF/1653/2015 de 21 de julio, así como en lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012 de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa, modificada por Orden DEF/735/2013 de 15 de abril, **RESUELVO**, en relación al expediente anteriormente detallado, **RETROTRAER** las actuaciones practicadas hasta la fecha y con alcance de retroacción hasta la fase de fiscalización previa inclusive, debiendo incorporarse al expediente administrativo nuevo PPT en



MINISTERIO  
DE DEFENSA

EJÉRCITO DE TIERRA

JEFATURA DE LOS SISTEMAS DE  
INFORMACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y  
ASISTENCIA TÉCNICA  
SECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

sustitución del anterior que se modifica. Conlleva la presente resolución la **anulación de la aprobación del gasto de los pliegos y del expediente** dictada por este órgano de contratación en fecha 28/03/2023.

Por parte de la Unidad de Gestión Económica de SAECO-JCISAT se realizarán las gestiones necesarias para emitir y tramitar los documentos contables de anulación que pudieran derivar de la presente resolución administrativa.

De la presente resolución se dará publicidad en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN  
Alfonso Pedro González Lavín